

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA – PERU  
Y LA UNION EUROPEA.  
VENTAJAS Y DESVENTAJAS**

**MARTHA LUCIA GARCIA LEYTON**



**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

**SEMINARIO INTERNACIONAL**

**Bogotá D.C., Abril de 2013**

## INTRODUCCION

En Bruselas, el 26 de junio de 2012 la Unión Europea negoció con Colombia y Perú un Acuerdo Comercial cuyo objetivo principal es la LIBRE CIRCULACION DE MERCANCIAS.

Una vez aprobado por los 27 países de la Unión Europea (UE) y la Eurocámara, entró en vigencia para Perú el 1º de marzo de 2013 y se espera que con Colombia suceda lo mismo para el mes de mayo del año en curso, una vez los procedimientos para la aplicación del acuerdo hayan sido completados por las partes, por lo que se aplica provisionalmente a partir de la fecha antes señalada y hasta que se complete el proceso de ratificación por los 27 Estados miembros de la UE.

Frente a las voces que aseguran que el acuerdo no mejorará la precaria situación de los derechos humanos en Colombia o las condiciones laborales en Perú, surgen dudas sobre los beneficios y desventajas que conlleve el Acuerdo para las partes, siendo este el tema objeto de mi ensayo.

## **TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA – PERU Y LA UNION EUROPEA. VENTAJAS Y DESVENTAJAS**

Los acuerdos de libre comercio, como el suscrito entre la Unión Europea y Colombia, pactan fundamentalmente, un trato preferencial para que productos y servicios ingresen con ventajas y se conviene la reducción de barreras arancelarias al comercio de bienes y servicios. Se busca que los productos colombianos exportados al mercado europeo ingresen con ventajas que otros países no tienen y a su vez, suceda lo propio con los productos europeos que ingresen a Colombia, que la reducción de barreras arancelarias se traduzca en temas técnicos que faciliten el comercio, como medidas sanitarias y fitosanitarias, inversiones, asuntos laborales, disposiciones para el medio ambiente, propiedad intelectual entre otros.

El acuerdo comprende compromisos en todas las áreas del comercio. Está enmarcado en la política de internacionalización de la economía colombiana y se enfoca en lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico a través de una relación permanente y preferencial con un actor que juega un papel fundamental en la economía mundial, como lo es la Unión Europea, con el fin de generar nuevas oportunidades de empleo, mejorar la calidad de vida de la población, aumentar su bienestar y contribuir al desarrollo del país.

Aún cuando el objetivo principal del Acuerdo es la libre circulación de mercancías, productos industriales y pesca, hay otros objetivos a largo plazo como son:

- Libre prestación de servicios.
- Propiedad intelectual.
- Cooperación en términos de argumentación y defensa de derechos humanos.

#### Aspectos importantes del Acuerdo:

- Las gabelas arancelarias concedidas por Europa a Colombia, debido al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP-Plus) finalizan el 31 de diciembre del 2013, es decir, dejan de existir en el 2014; este fue uno de los motivos para negociar el TLC con la Unión Europea.
- El 99,9 por ciento de los bienes industriales colombianos, incluida la pesca, no pagarán aranceles al ingresar a la UE desde el momento mismo de la vigencia del acuerdo.
- Los empresarios colombianos podrán importar sin aranceles las materias primas y maquinarias para repotenciar sus compañías.
- Los consumidores locales contarán con una oferta más variada en cuanto a productos, precios y calidad.
- La remuneración del trabajo calificado tendría un aumento de 0,25 por ciento; el trabajo no calificado subiría 0,53 por ciento.
- Del acuerdo se excluyeron la carne de cerdo, avicultura, maíz y arroz. Entre otros productos del agro y la agroindustria se benefician el azúcar, del cual, tan pronto entre a regir el acuerdo, ingresarán al mercado de la UE 62.000 toneladas sin el pago de aranceles; ese cupo crecerá 3 por ciento anual; etanol y biodiésel estarán libres de aranceles; las flores tendrán acceso permanente sin el gravamen arancelario, lo mismo que la mayoría de frutas y hortalizas.
- La UE tendrá preferencias y mayor acceso al mercado colombiano para lácteos, jamones, licores (whisky, vinos y vodka), entre otros. Productos como aceite de oliva, trigo y cebada tendrán ingreso libre e inmediato.
- Colombia eliminará gradualmente los aranceles para los productos industriales de la UE: 65 por ciento de las importaciones a la entrada en vigencia del acuerdo, 20 por ciento a cinco años y el resto, entre 7 y 10 años.
- La protección de los derechos humanos y laborales y del medio ambiente por Colombia quedó consagrada en el acuerdo, so pena de ser sometida a sanciones.

- El respeto de los Derechos Humanos es un requisito del Acuerdo, que indica que de no ser así éste se dará por terminado.

Si bien es cierto, la firma de Acuerdo constituye un importante triunfo político y diplomático para el Gobierno Nacional, después de varios años de intensas negociaciones y lobby diplomático, en lo comercial hay algunos aspectos a tener en cuenta:

- Con el Tratado se verán beneficiados todos los productos industriales y químicos con sus derivados como petróleo, níquel, ferroníquel, plásticos, manufacturas y los productos agrarios en especial café, flores y banano. Aunque no todos los sectores quedan satisfechos, pues los sectores lácteos y ganadero argumentan desventajas que los puede sumir en crisis.
- Analistas económicos aseguran que para evitar una economía desprotegida, Colombia debe aprovechar mejor esta posibilidad comercial, definiendo la oferta exportable, es decir, que no debemos seguir exportando materias primas sino más productos procesados y, de paso, importar maquinaria a bajo costo para tecnificar la oferta colombiana.
- El economista Eduardo Sarmiento, director del Centro de Altos Estudios de la Escuela Colombiana de Ingeniería, advierte un panorama mucho más gris, pues asegura que la economía colombiana queda mucho más desprotegida que antes del TLC con la Unión Europea porque "seguiremos especializados en exportar minería y servicios, pero desplazados en aspectos como industria y agricultura". No conocemos bien el mercado europeo, solo exportamos materias primas pero no productos con valor agregado.

## CONCLUSIONES

Desde mi punto de vista el tratado es más favorecedor para la Unión Europea ya que la economía colombiana constituye uno de los nuevos escenarios para empresas Europeas de diversos sectores, que buscan estabilidad ante la amenaza de crisis en Europa. Las empresas de infraestructura, de medio ambiente, de comunicaciones y de otros sectores, han visto que el crecimiento económico en Colombia es prometedor para esas empresas y no solo el crecimiento de Colombia es lo que atrae a las empresas Europeas, también la confianza que Colombia inspira para ellas, porque hay otras economías que se desarrollan muy rápidamente pero no inspiran esa misma confianza.

En Colombia y Perú, los más beneficiados son los productores de fruta (sobre todo banano y uva) y langostinos, mientras la UE espera que salgan favorecidos los sectores de la maquinaria, los automóviles y la industria química.

Según las previsiones de la UE, el TLC incrementará un 1,3 por ciento del PIB colombiano, **en tanto que los exportadores europeos ahorrarán cerca de 270 millones de euros anuales en el pago de aranceles.**

El año pasado las importaciones de la Unión Europea a Colombia llegaron a US\$7.400 millones.

Los TLC exigen de los gobiernos latinoamericanos la generación de garantías para la inversión europea, ello significa la apertura a la llegada de empresas transnacionales europeas, casi que sin ninguna condición o exigencia que pueda limitar su actuación.

Vemos que algunas de las principales textileras como Fabricato y Coletejer, están quebradas, por la sobre oferta de material externo.

Al parecer el desempleo se va a seguir agravando. No se crearán más plazas de trabajo, como se espera. Desde cuando comenzó a operar el TLC con Estados Unidos no se ha creado un solo empleo más. Por el contrario, se ha perdido más empleo formal y se disparó la informalidad.

Por otra parte y con relación a la Cláusula Democrática del Acuerdo y la Hoja de Ruta presentada por los gobiernos de Colombia y Perú, constituyen herramientas para la defensa de los derechos humanos, estos instrumentos no tienen carácter vinculante y no son eficaces para la garantía de los derechos humanos, como se ha visto en otros casos; incluso pueden llegar a ser contradictorios con el mismo contenido del tratado cuando parte de las actividades de empresas europeas puedan conllevar actos que directa o indirectamente violen los derechos humanos; por ejemplo, uno de los principales productos de exportación de Colombia y Perú a la Unión Europea serán los agro combustibles, que se generan a partir de extensos monocultivos de caña y palma africana. Estos dos cultivos están asociados al conflicto social armado, al desplazamiento de comunidades campesinas de sus territorios, generando mayores niveles de pobreza, incrementando la población desempleada en la ciudad.

## BIBLIOGRAFIA

- MERCATURA – Revista de la Facultad de Ciencias Empresariales de Medellín. Edición 2012.
- PORTAFOLIO – Revista de Negocios – Artículo “TLC Colombia y la Unión Europea”.
- PROTAFOLIO – Entrevista a Karel de Gucht , excanciller Belga y actual comisario europeo de Comercio, n su oficina del Parlamento Europeo, en Estrasburgo (Francia), realizada por Idafe Martín Pérez – Enviado especial.
- VANGUARDIA – Publicaciones entrevistas sobre TLC Colombia con la Unión Europea a Eduardo Sarmiento, Economista Director del Centro de Altos Estudios de la Escuela Colombiana de Ingeniería, Javier Díaz Molina - Presidente de la Asociación Nacional de Exportadores Analdex y Andrés Mauricio Castro - Catedrático de la Universidad del Rosario y experto en Negocios Internacionales.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Min CIT). Página web, publicaciones –*“Acuerdos comerciales y de inversión”*: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones>.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, página web, publicaciones –*“Acuerdos comerciales y de inversión”*: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones>.
- [www.analdex.org/index.php/negociaciones-comerciales/ue](http://www.analdex.org/index.php/negociaciones-comerciales/ue)
- [www.cancilleria.gov.co/international/politics/](http://www.cancilleria.gov.co/international/politics/)